aviso de los Escalauarina dieron
quenta de como anbrado con don
Antonio Dabeymo de la Cuadra de
el dicho ayuntamiento y que aber
sido hecho todos los diligencias posibles
para ello no se ha podido conseguir
el suso dicho no de quedar se siguien
tos ducados y ducientos a dobles de
ren por el Decreto de Potenda para
quenta a Ciudad para que se hom
bre otro o lo que vuestra Consenya
Por la dicha Ciudad se dicha Propuesta
y por los dichos Cam.os Señores Corregidor
y Cabo sobre ello y atendiendo al
el gouernuno de caballeros Reg
que de pres ay se acordo que sin
perjuicio del Decreto que a Cuad
ren de dichos a dinadabos se le
estauan para el sauado que bienen
que se entaron Veinte y quatro
fuel Rey con pena de quatro du
cados. del caualleros Reg que
ten aplicados para la camara de
Sumas Sacando de Pante para
dos del Alcanfo en que
de lugo se les da ser condenados
y el pres es lo que a los caualleros
Reg que estan pres dijo
Que este ayuntamiento se hi
conforia una Cam.a dada por